

DICOM/BAF/DIDOB/BIEN/xmr.-

PUENTE ALTO,

09 ENE 2017

EX. N° **36**

/VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, la necesidad de pagar beneficios a los asociados al Servicio de Bienestar Municipal, contemplados en el Reglamento correspondiente.
- 2) Que a la fecha no se encuentra habilitada la Cuenta Corriente del Servicio de Bienestar Municipal
- 3) Que, la disponibilidad de fondos para el pago de los beneficios del Servicio de Bienestar en el ítem correspondiente a la cuenta complementaria.
- 4) Que, la solicitud competente de fecha 08 de Noviembre 2016.
- 5) Que, el Certificado de Defunción de la Sra. Norma Fuentes Garrido.

**DECRETO:**

**PÁGUESE** al funcionario que se indica el beneficio que se detalla:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>C.I.</b>	<b>CAUSAL</b>	<b>MONTO A PAGAR</b>
JOSUE BUSTOS FUENTES	8.307.051-K	Asignación de fallecimiento	\$434.749.-

Impútese el gasto al Ítem 114.05.15.015.001.001 "Servicio de Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

